



NACIONAL



DISPOSICION 20/1999
DIRECCION DE PLANIFICACION Y EVALUACION (DPE)

Otorga Becas Facultad de Medicina Universidad
Nacional de Tucumán.
Del: 20/07/1999

VISTO el Expediente N° 2002-10280/99-2; y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio celebrado entre el Ministerio de Salud y Acción social y la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán establece el otorgamiento de Becas a los alumnos de las pasantías rurales;

Que la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán ha enviado las nóminas de los alumnos que se encuentran realizando dichas pasantías;

Que por Resolución N° 176/88 se han fijado las categorías y los topes máximos del monto de las becas que otorga la ex Secretaría de Salud.

Por ello, de acuerdo a las facultades que le confiere a la ex Dirección de Recursos Humanos de Salud la Resolución N° 215/84 MSAS.

La Directora de Planificación y Evaluación dispone:

Artículo 1°. - Otorgar becas mensuales a las personas, en las categorías por los períodos y para realizar las actividades que se consignan en las fs. N° 01 a 32 que como Anexo I se adjuntan y forman parte de la presente Disposición.

Art. 2°. - El gasto que demande lo dispuesto se hará con cargo al Inciso 5, Partida Principal 1, Parcial 3 del presupuesto asignado al Programa 18 para el ejercicio 1999.

Art. 3°. - Anótese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Dra. Carmen Oviedo

